



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 11 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorandum N° 044-2024/MDLC-GM-G, de fecha 11 de enero de 2024, Informe N° 014-2024/MDLC-OGAJ, de fecha 11 de enero de 2024, Memorandum N° 036-2024/MDLC-GM-G, de fecha 09 de enero de 2024, Informe Técnico N° 001-2024/MDLC-GDS-DMDE, de fecha 03 de enero de 2024, y Resolución de Alcaldía N° 111-2023/MDLC-ALC, de fecha 23 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 24059 se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios de la República, con el propósito de brindar a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia, una provisión diaria de 250cc. de leche o alimento equivalente;

Que, las Municipalidades como responsables de la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, mediante Ley N° 27470, Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2° numeral 2.1 se dispone que se debe conformar un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de alcaldía y deberá estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2023/MDLC-ALC, de fecha 23 de marzo del 2023, se **APRUEBA** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 – 2025, como a continuación se detalla:

- | | |
|---|---|
| • Roberto Carlo Carrillo Zavala | : Presidente |
| • CPC. Eli Saldarriaga Cruz | : Funcionario Municipal |
| • Lic. Nutricionista Liliانا García Criollo | : Representante de la Dirección Regional de Salud |
| • Yuliana Olivos Zarate | : Representante de Comité del Vaso de Leche |
| • Cinthya Vanessa Villegas Huamán | : Representante de Comité del Vaso de Leche |
| • Patricia Palacios Padilla | : Representante de Comité del Vaso de Leche |

Que, en mérito a lo expuesto en el Informe Técnico N° 001-2024/MDLC-GDS-DMDE, de fecha 03 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, solicita al Gerente Municipal la Actualización de Resolución de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, a fin de proceder con la actualización de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-2023/MDLC-ALC**, que aprueba la conformación del comité de administración del programa vaso de leche; teniendo en consideración que uno de los integrantes del citado comité ha variado su condición de Funcionario Municipal, ratificándose en el mismo acto a los demás integrantes

Por lo tanto, alcanza la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, aprobado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-2023/MDLC-ALC**, con cargos en el comité y áreas a las que pertenecen, a fin de ser actualizado y posterior a ello se emita el acto resolutorio de Alcaldía, conforme esta descrito a continuación, para su formalización de modo tal que se pueda continuar con el proceso de adquisición, abastecimiento y distribución del Programa Vaso de Leche en el Distrito de La Cruz para este año 2024.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz	Presidente
Funcionario Municipal	Integrante
Representante de la Dirección Regional de Salud	Integrante
Representante del Comité de Vaso de Leche (Sector Las Mercedes I)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche II (sector El Milagro II)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche III (Sector Independencia)	Integrante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 11 de enero del 2024.

Que, con Memorandum N°036-2024/MDLC-GM-G, de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente Municipal solicita al área de Asesoría Jurídica, emita opinión Legal sobre la actualización de RESOLUCION del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, con el fin de continuar con el proceso de adquisición, abastecimiento y distribución del programa Vaso de Leche en el Distrito de La Cruz para este año 2024.

Que, con Informe N° 014-2024/MDLC-OGAJ, de fecha 11 de enero de 2024, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz, **OPINA** que es **PROCEDENTE** la actualización de **RESOLUCION DE COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, integrado por:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz	Presidente
Funcionario Municipal	Integrante
Representante de la Dirección Regional de Salud	Integrante
Representante del Comité de Vaso de Leche (Sector Las Mercedes I)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche II (sector El Milagro II)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche III (Sector Independencia)	Integrante

Que, mediante Memorandum N°044-2024/MDLC-GM-G, de fecha 11 de enero del 2024, el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General emita la Resolución de Alcaldía la actualización de RESOLUCION del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, con el fin de continuar con el proceso de adquisición, abastecimiento y distribución del programa Vaso de Leche en el Distrito de La Cruz para el año 2024.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N°

27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-2023/MDLC-ALC**, sobre la conformación el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, de acuerdo a los informes Técnico Legal, teniendo en consideración que el referido comité tiene vigencia hasta el año 2025, estando conformado de la siguiente manera:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz	Presidente
Funcionario Municipal	Integrante
Representante de la Dirección Regional de Salud	Integrante
Representante del Comité de Vaso de Leche (Sector Las Mercedes I)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche II (sector El Milagro II)	Integrante
Representante del Comité Vaso de Leche III (sector Independencia)	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina del Programa Vaso de Leche, integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Cruz. (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE